



Chapela, 1 de septiembre de 2015

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Muy Señores nuestros:

PESCANOVA, S.A., de conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, por medio de la presente, comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

En el día de hoy se ha recibido por la Sociedad una propuesta fundamentada de acuerdo formulada por accionistas titulares de más del 3% del capital en relación con el punto 3º del orden del día, relativo a la autorización para la realización de un aumento de capital en Nueva Pescanova, S.L., de la Junta General Extraordinaria de Accionistas que está previsto se celebre el próximo día 28 de septiembre de 2015, en primera convocatoria, a las 12:00 horas, en el domicilio social de la Sociedad, Rúa José Fernández López, s/n, Chapela-Redondela (Pontevedra), todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 519.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

En el Anexo I se adjunta el texto de dicha propuesta, que ha sido formulada por 103 accionistas titulares del 6.3% del capital social de Pescanova.

Atentamente,

Fdo. César Mata Moretón
Consejero y Secretario del Consejo de Administración.

PROPUESTA ALTERNATIVA A VOTAR EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE PESCANOVA S.A. PREVISTA CELEBRAR LOS DÍAS 28-29 DE SEPTIEMBRE

INTRODUCCIÓN

El artículo 519 de la Ley de sociedades de Capital, en su apartado 3 señala lo siguiente:

3. Los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán, en el mismo plazo señalado en el apartado anterior, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la junta convocada. La sociedad asegurará la difusión de estas propuestas de acuerdo y de la documentación que en su caso se adjunte entre el resto de los accionistas, de conformidad con lo dispuesto en la letra d) del artículo anterior.

De acuerdo con dicho artículo, los accionistas abajo firmantes debidamente acreditados y en posesión de más del 3% presentan una propuesta al punto 3 del orden del día.

FUNDAMENTO DE LA PROPUESTA

En el informe de administradores que acompaña la documentación de esta junta, se realizan dos afirmaciones significativas que queremos resaltar:

- Que los Fondos Propios que aporta PVA a NPVA sobrepasará los 100 millones de euros, aunque PVA solo aporta 2,44 millones de euros de capital a NPVA y el resto va directamente a reservas, según se puede leer en las páginas 7 y 8 de su informe. No se desprende de los diferentes convenios que este importante patrimonio positivo fuera una situación prevista, lo que sin duda permite una mejora de la posición inicialmente prevista para PVA .
- Que los administradores informan en la página 13 de su informe, que están en posesión de dos informes de dos catedráticos que afirman que una participación de PVA del 20% en NPVA no supondría un incumplimiento del convenio. Dichos informes han sido solicitados a la sociedad para que sean del dominio de los accionistas.

A la vista de lo arriba expuesto, este grupo de accionistas entiende que con respecto al punto 3 de la junta donde se propone autorizar a PVA a aumentar capital en NPVA con renuncia al derecho preferente de PVA de participar en dicho aumento, es posible reducir la aportación de capital de los acreedores en unos 30 M€, así como eliminar el tramo dedicado a los accionistas por aportaciones

dinerarias sin perjudicar el proceso de reestructuración en marcha. De esa manera, se facilita que PVA alcance un 20% de NPVA frente al 5% previsto inicialmente.

PROPUESTA ALTERNATIVA QUE SE PRESENTA PARA EL PUNTO 3 DE LA JUNTA

Los abajo firmantes, proponen una alternativa a ser votada en la junta general en su punto 3 que consiste en lo siguiente:

Se modifica la propuesta de aumento de capital de los administradores, en los siguientes extremos y solo en éstos:

- Se modifica el tramo A) destinado a las entidades aseguradoras que pasa a ser de una cuarta parte del inicial, es decir 3.500.000 millones de euros.
- Se modifica el tramo B) destinado a los acreedores que pasa a ser de una cuarta parte de los iniciales, es decir, 4.500.000 millones de euros para el tramo B) a), y de 1.750.000 para el tramo B) b).
- Se elimina el tramo C) destinado a los accionistas de Pescanova S.A.

Mediante esta modificación, se consigue que la parte de PVA suba al 20%, y se beneficia a los acreedores en la medida en que se reducen sus aportaciones de capital al proyecto de NPVA, sin modificar sus participaciones relativas ya que mantienen el 80% del capital.

Los accionistas abajo firmantes esperan que esta propuesta reciba un amplio apoyo de los accionistas, y no sufra ningún tipo de ataque por parte de los acreedores especialmente el G7, ya que evidentemente les favorece también.

Atentamente,



D. Carlos Federico Sanz Navarro con DNI 21.664.111C y titular de 4.000 acciones de Pescanova como acredito a continuación.

En Madrid, a 29 de Agosto de 2015